



## REQUISITOS FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL:

Teniendo en cuenta la Ley 2069 del 2020, Art. 65, **FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD**. *Las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante(FOSFEC), inclusive los saldos y rendimientos para el diseño, creación y ejecución de programas de capacitación, certificación de competencias y reconocimiento de aprendizajes previos y/o fortalecimiento de habilidades y competencias dirigidos a los trabajadores activos y sus beneficiarios de las empresas y empleadores afiliados a la respectiva Caja que busquen mejorar la productividad de su recurso humano y que responda a las características productivas de sus regiones. y al Decreto 689 del 2021 ARTÍCULO 2.2.6.1.8.2. **Capacitación para el fortalecimiento del recurso humano para la productividad**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1636 de 2013 y el artículo 65 de la Ley 2069 de 2020, la capacitación ofrecida por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco de la presente Sección tiene el objetivo de preparar, desarrollar y complementar las capacidades de los trabajadores activos en el desempeño de sus funciones laborales específicas y sus beneficiarios, enfocado hacia la mejora de la productividad del recurso humano de las empresas afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar, a través de una Caja de Compensación Familiar y que responda a las características productivas de sus regiones.*

Para acceder a toda nuestra oferta de formación y capacitación como diplomados, cursos y talleres deberás cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser trabajador afiliado activo o beneficiario de la Caja de compensación familiar COMFABOY, con mínimo tres (3) meses de aportes continuos o discontinuos en los últimos tres años.
- Estar inscrito en la Plataforma del Servicio Público de Empleo con hoja de vida al 100% y tener la ruta de empleabilidad de la Agencia de Empleo.
- Las empresas que deseen beneficiarse y beneficiar a sus trabajadores deben estar inscritas en la Agencia de Empleo COMFABOY.
- El empresario debe garantizar la participación del trabajador en la totalidad de los procesos de fortalecimiento empresarial.